



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 21**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO.

**Fecha:** 13 de Mayo de 1998

**SUMARIO:**

CAPITULOS		PAGINAS
I	Instalación de la Sesión	3
II	Lectura del Orden del Día	3
III	1.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios".	10
IV	2.- "Continuación del Primer Debate del Proyecto del Nuevo Código de Procedimiento Penal".	33.
V	3.- Segundo debate del Proyecto de Decreto Legislativo número 05.	46.
VI	4.- "Conocimiento del Proyecto de Decreto que establece indulto en favor del Sr. Miguel Raúl Toro".	48.
VII	"Segundo debate del Proyecto de Ley-Reformatoria a la Ley de Aviación Civil".	51.
VIII	Clausura de la Sesión.	53.

GAV/sat.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 21

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO.

**Fecha:** 13 de Mayo de 1998

### INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
I	Instalación de la Sesión	3
II	Lectura del Orden del Día	3
	Intervenciones	
	H. LANDAZURI ROMO	9.
	H. MASSUH HERDOIZA	10.
	H. ALBAN TORRES	10.
III	Primero.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios".	10.
	Intervenciones:	
	H. VALLEJO LOPEZ	12,13,25,26,27
	H. CORDERO ACOSTA	13,14,28,32.
	H. CARRERA MAILA	14,15,16.
	H. BELLETTINI ZEDEÑO	16,17,19
	H. RIOFRIO CORRAL	17,18,19
	H. MORENO QUEZADA	19,20
	H. MASSUH HERDOIZA	20,21,22,23,24 25,27.
	H. MENDOZA GUILLEM	29,32.
	H. JUMBO CASTILLO	29,30.
	H. FREIRE POZO	30.
	H. SAMANIEGO PONCE	31,32.
IV	Segundo.- "Continuación del Primer Debate del Proyecto del Nuevo Código Penal".	33.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** 21

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO.

**Fecha:** 13 de Mayo de 1998

**INDICE:**

CAPITULOS		PAGINAS
	Intervenciones:	
	H. MORENO QUEZADA	37.
	H. CORDERO ACOSTA	38,39,40.
	H. VALLEJO LOPEZ	41,42,43.
	H. RIOFRIO CORRAL	43.
	H. JUMBO CASTILLO	43,44.
	H. MASSUH HERDOIZA	45,46.
V	Tercero.- Segundo debate del proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto Legislativo número 05.	46.
VI	Cuarto.- "Conocimiento del Proyecto de Decreto que establece indulto en favor del Sr. Miguel Raúl Toro".	48.
VII	"Segundo debate del Proyecto de Ley-Reformatoria a la Ley de Aviación Civil".	51.
	Intervenciones:	
	H. BELLETTINI ZEDENO	52.
VIII	Clausura de la Sesión	53.

En la ciudad de Quito a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Heinz Moeller Freile, se instala una sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las 19h15'.-----

En la Secretaría actúa el doctor Jaime Dávila de la Rosa, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

A la sesión concurren los legisladores:

ALBAN TORRES CARMEN  
BARRAGAN VINUEZA ULISES  
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL  
BENITEZ DONOSO FREDY  
CARRERA MAILA PATRICIO  
CASTRO MONTENEGRO HERNAN  
CEVALLOS ALARCON MONICA  
COBO AVENDAÑO HUGO  
CORDERO ACOSTA JOSE  
COELLO IZQUIERDO JAIME  
CRUZ ANDRADE HUGO  
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO  
ESPINOZA AREVALO LOURDES  
ESTRELLA ARIAS FREDY  
FREIRE POZO ULBIO  
FLORES HERRERA SERGIO  
GARCIA CASTILLO HECTOR  
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD  
HABOUD DE SALCEDO ODETTE  
IZA QUINATO A LEONIDAS  
JALIL SALMON FERNANDO  
JUMBO CASTILLO ANGEL  
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR  
LANDAZURI ROMO MARCO  
MADERA ERAZO FERNANDO  
MASSUH HERDOIZA OSWALDO  
MENDOZA GUILLEM TITO  
MORENO QUEZADA FRANKLIN



NUÑEZ CORDOVA ROMULO  
ORTIZ TERAN LUIS  
PACHECO PINOS VICTOR  
PADILLA TORRES LIDER  
PEREZ INTRIAGO ALVARO  
PICON ALVARADO JOSE  
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO  
RIOFRIO CORRAL OSWALDO  
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE  
ROMAN CAMPAÑA MARCELO  
ROMO CARPIO FERNANDO  
RUBIRA INFANTE CARLOS  
SAUD GALINDO MICHAEL  
SALAZAR VALLE JULIO  
SAMANIEGO PONCE SEGUNDO  
SANCHEZ VERDUGA JOSEPH  
SANCHEZ LOPEZ GONZALO  
ULLOA CAMPOSANO GENARO  
VALLEJO LOPEZ CARLOS  
VELASCO ORBE PATRICIO  
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER  
YAPUR AUAD FARID  
YIN CAMPOS JOSE



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguilar Pozo Ramiro; Albán Carmen, presente; Alvarez García Harry; Apolo Berrú Héctor; Barragán Ulises Eduardo; Bellettini Zedeño Samuel, presente; Benítez Fredy; Bermeo César Misael; Bucaram Ortíz Jacobo; Carrera Patricio, presente; Castro Montenegro Hernán, presente; Cevallos de Chávez Mónica, presente; Cobo Hugo, presente; Cordero Acosta José, presente; Coello Izquierdo Jaime; Cueva Puertas Pío Oswaldo; Chávez Nelson; Choloquina Francisco, presente; Delgado Raúl Abelardo; Donoso Eduardo; Encalada Hoover Isaac; Espinoza Lourdes Adina, presente; Estrada Celso Rodrigo; Estrella Fredy Ecuador, presente; Flores Sergio, presente; Freire Ulbio, presente; García Castillo Héctor,

presente; Gonzabay Heinert Agustín; Guillén Zambrano Richard, presente; Odette de Salcedo, presente; Iza Leonidas, presente; Jumbo Angel, presente; Jalil Fernando; Landázuri Marco, presente; Landívar Oscar, presente; Lara Galo; Licuy Elías; Lluco Miguel; Madera Fernando; Massuh Herdoíza Joaquín Oswaldo, presente; Maza Pedro Lorenzo; Mendoza Tito Nilton; Montero Rodríguez Jorge; Moreno Quezada Franklin, presente; Núñez Rómulo, presente; Ortiz Luis, presente; Pacheco Oswaldo, presente; Padilla Líder; Pérez Intriago Alvaro, Pincay Walter; Picón José presente; Proaño Maya Marco Antonio; Quelal Marco Vinicio; Quiñónez Zambrano Orlando, presente; Riofrío Corral Oswaldo, presente; Rivadeneira José Eugenio, presente; Rodríguez Fernando; Rojas Reyes Rosendo; Román Marcelo, presente; Romo Fernando, presente; Rubira Carlos, presente; Rupertí Emilio; Salazar Julio; Saltos Napoleón; Sánchez Joseph, presente; Sánchez Gonzalo, presente; Samaniego Segundo, presente; Saúd Michael, presente; Serrano Alfredo; Torres Angel; Ulloa Genaro, presente; Uribe Fanny; Vaca García Gilberto; Vallejo López Carlos, presente; Vásquez Aguilar Franklin; Velasco Helmo Patricio, presente; Velasteguí Olger, presente; Villacreses Luis; Viteri Patricio; Yapur Auad Farid Juan Alfredo, presente; Yin José. Señor Presidente, en la Cámara, presentes cuarenta y cuatro, señores legisladores.-----

ARCHIVO I

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Declaro instalada la sesión. Orden del Día, señor Secretario.-----

## II

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Sí, señor Presidente. 1.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Nuevo Código de Procedimiento Penal.- 2.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto Legislativo No. 05, publicado en el registro Oficial No. 251, de 11 de agosto de 1993.- 3.- Conocimiento del Proyecto de Decreto que establece indulto en favor del señor Miguel Raúl Toro García.- 4.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil.- 5. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a las Señoras Rosa

Estela y Fanny Piedad López Ron.- 6. Segundo Debate del Proyecto que concede pensión vitalicia a la Señora Lidia Azucena Durán Guzmán.- 7. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios.- 8. Segundo Debate del Proyecto que concede Pensión Vitalicia al Señor Galo Yépez Recalde.- 9. Primer Debate del Proyecto de Ley de Empresas Unipersonales y Responsabilidad Limitada.- 10. Primer Debate del Proyecto de Ley Especial de Reestructuración del Programa de Interés Social un Solo Toque.- 11. Primer Debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al Señor Coronel de Estado Mayor (r) Alejandro Romo.- 12. Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Provincia Amazonas.- 13. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al Señor Segundo Bautista.- 14. Segundo Debate del Proyecto de Ley del Subsector Privado en el Sector Salud.- 15. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio.- 16. Primer Debate del Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldo de los Administradores Profesionales del Ecuador.- 17. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Reformatoria a la Ley de Derechos Notariales." Hasta ahí el Orden de Día, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Bien, vamos a intentar hacer como otras oportunidades, señores diputados, entremos en el orden del día, voy a dar paso a ciertos proyectos que tienen pocos artículos y que están en segundo debate, que interesan a los diputados presentes, que se han dado el trabajo de asistir a la Cámara y sostener el quórum del Congreso, contra todo pronóstico. Y a propósito de pronósticos, señores diputados, quiero la atención de ustedes por un momento, simplemente para hacer cierta explicación que ya se la hice a la prensa, hoy en la mañana: no sufro de insolación, no tengo intención de viajar, de hecho me excusé, lamenté que tener que hacerlo, pero me he excusado de asistir a la Conferencia Cumbre de los Presidentes de Congresos Iberoamericanos, que se realiza a partir de hoy día en Montevideo, en razón de que quiero dar prioridad al cumplimiento de mis obligaciones como Presidente de este Congreso, y voy durante los próximos quince días, a cumplir con un mandato de mi conciencia, que me obliga a salir hacia

nuestros electores, identificándome con ellos, plantear lo que más que una candidatura, en mi caso, como el de muchos de ustedes, es un juicio que le pedimos a los ecuatorianos, respecto a nuestra conducta y comportamiento en este Congreso Nacional, durante este último período. He tomado las siguientes decisiones y quiero hacer trascendente a ustedes, señores diputados, porque como bien lo conocen y de sobra, la clausura de un Congreso Extraordinario depende de la voluntad mayoritaria de los diputados. Lo recomendaría que este Congreso no se clausure, por lo menos no, hasta fines de mes, en razón de que va a ser, o sería enormemente complicado tener quórum en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Yo quiero a propósito de eso, volver a reiterar nuestra expresión de reconocimiento a los diferentes diputados alternos de distintos Bloques, que nos han sostenido el trabajo con su presencia sacrificada y disciplinada durante todos estos días y semanas, en los que no nos ha faltado el quórum nunca, y eso es bueno para el Congreso. Quiero indicarles que en las pocas visitas que he podido hacer a los sectores populares, marginales y rurales de mi provincia, específicamente a algunas de la Costa y algunas de la Sierra, durante los últimos fines de semana que me he dedicado a estos menesteres, he podido establecer algo que todos conocemos, un enorme desconcierto, una incertidumbre muy grande, un signo de interrogación en las caras de nuestros hermanos ecuatorianos, respecto al próximo evento electoral; hay desconocimiento de cómo votar, por hablar de lo formal, y pavoroso desconocimiento de las propuestas de campaña electorales y propuestas de gobierno de los candidatos presidencialistas. Yo creo he cumplido un deber de conciencia como ecuatoriano, al expresar que prefiero, y ya vendrán los comentarios a los que estoy acostumbrado por los demás, y los acepto democráticamente; prefiero abrir un espacio estos quince días, de tranquilidad, respecto al polémico tema de las reformas constitucionales, de aquellos criterios de reformas aprobados por la Asamblea, para algunos válidamente hasta el treinta de abril, para otros válidamente hasta el ocho de mayo, porque creo que sería agregar un ingrediente adicional innecesario a una pugna política que en estos últimos quince días de la campaña, obviamente se va a agudizar, se va a radicalizar, una vez más, la tónica de



algunas candidaturas, especialmente las que se consideran en menores posibilidades de triunfo, determinan que el ataque personal, el ataque al honor, el ataque a las personas, sea la motivación para obtener votos; yo no acostumbro a actuar así, ustedes me conocen bien, el país me conoce, y no voy a caer en esas provocaciones; voy simplemente a tratar de identificar lo que el pueblo quiere de nosotros, la necesidad de no entrar en el tema de las reformas durante estos próximos quince días, está también motivada en que está por culminar, Dios mediante, y ojalá que con la obtención de una paz digna para el Ecuador, el proceso de paz con e Perú; es impresionante como muchos han perdido la noción, muchos de las clases dirigentes políticas, la noción de lo que está pasando en el proceso de paz, que es sumamente crítico, delicado, y respecto a lo cual, si bien debemos mantener levantado el ánimo del optimismo, es prudente prepararnos para conocer con madurez de país, lo que en definitiva los países que han estado interviniendo como amigos y garantes, sugieran al Ecuador y Perú, los plazos están cercanos. Por todas estas razones, anuncio que no convocaré a ningún congreso extraordinario para tratar reformas constitucionales durante el mes de mayo, a la vez ratifico en razón de que una de las causas mayores de desconcierto en la población, la falta de cultura en Derecho, la falta de cultura en Constitución, en Principios Jurídicos, y también el resto de la población, no especializada en estas materias, es absolutamente indispensable que el Congreso Nacional, a partir del mes de junio, entre a debatir con enorme elevación, con argumentos, con razones, con inteligencia y con profundidad, el tema de los criterios aprobados por la Asamblea y las reformas que le hacen falta al país, en términos constitucionales. He dicho y repito que algunas de las reformas aprobadas por la Asamblea durante su funcionamiento válido y legítimo, son absolutamente positivas para la gobernabilidad y para estructurar un Ecuador mejor, hay algunas con las que no estamos de acuerdo algunos diputados, sectores; en este Congreso aprobar reformas constitucionales no es tan fácil como lo era en la Asamblea, se requería la mitad más uno de sus miembros para aprobar una reforma, aquí hemos de requerir un ejercicio muy especial y muy grande de consensos para obtener cincuenta y cinco votos,

de los ochenta y dos diputados que integramos este Congreso, pero hay que hacerlo, el país vive en este momento una situación de imprecisión e inseguridad jurídica en lo constitucional, y hay que aclarar los conceptos ante el país, ante el Ecuador. la única Constitución vigente es la que está publicada en el Registro Oficial, la Asamblea en una de sus últimas decisiones, cuando para mi concepto personal, yo respeto criterios divergentes, ya no lo era, aprobó una Disposición Transitoria por la que las reformas entrarían en vigencia a partir del próximo diez de agosto; el próximo Congreso Nacional que el pueblo va a elegir dentro de dos semanas, se instala el primero de agosto, de tal manera que, la normatividad que debe regular la actividad del Congreso, es del primero y el diez de agosto, deberá ser la de la Constitución vigente, que podría ser reformada por el Congreso Nacional, esto no lo discute nadie, a partir del mes de junio, a lo que los invito a ustedes; si hay una petición de más de las dos terceras partes de los integrantes de este Congreso, para que yo convoque a un Congreso Extraordinario, antes de que mi decisión personal en uso de mis facultades, así lo indiquen, pues atenderé ese pedido, pero he hecho algunas consultas y no está en el ánimo de los diputados, el ahondar por ahora en este profundo debate, que deberá serlo, una vez incluso que conozcamos, porque las posiciones son muy claras y nos hemos mostrado muy frontalmente ante el país. En mi caso, habrá a ratos, debo admitir con excesiva vehemencia, la que invade a quienes nos creemos sostenidos de la razón, más allá de que estamos siempre dispuestos a reconocer que estamos equivocados, pero la vehemencia no significa ni mucho menos falta de respeto a quienes se lo merecen y se lo han ganado, pero tener respeto a otra institución, no significa que como Presidente del Congreso, yo no debía, como hice, estoy satisfecho con mi conciencia, reclamar respeto a esta institución, al Congreso Nacional, que me honro en presidir, y que más allá de las críticas, algunas justificadas, ciertamente, muy justificadas, y otras absolutamente sectarias de pequeños de espíritu, que no quieren reconocer lo positivo en nada y proclaman solamente, solamente lo negativo en todo. Yo creo que el balance de la producción legislativa y de fiscalización de este Congreso, es enormemente

favorable a todos ustedes, señores diputados, y me refiero a todos los bloques sin distinción alguna; de tal manera que, yo creo y ojalá quieran ustedes coincidir conmigo en ésto, que acertaríamos si mantenemos el funcionamiento de este Congreso Extraordinario, si avanzásemos en la consideración de leyes muy importantes hasta fines de mes, y entonces dependiendo de las circunstancias, podríamos clausurar este Congreso, y yo como Presidente del mismo, decidir en consulta con ustedes, si convocamos a un congreso extraordinario para la primera o segunda semana de junio, que a mí criterio sí debe incluir el tema de las reformas constitucionales. Esto pueda significar una dificultad, permítanme decirle a la opinión pública nacional y a ustedes señores diputados, que mejor será que afrontemos nosotros el enorme problema de decirle al país, cuál va a ser en definitiva el marco constitucional dentro del cual deberá gobernar el próximo Presidente del Ecuador, y no dejarle al próximo Presidente Ecuador, que decida aquello, creándole el primer día de su mandato, desde el día mismo y la fecha de su posesión, la enorme problemática de decidir entre qué Constituciones debe elegir. Pero una vez más esta afirmación puede una vez más conducir a la polémica, y ésto es lo que quiero evitar, haciendo un ejercicio muy duro para mí, pero que al país conviene, lo que conviene al país, a eso debemos someternos, abramos pues un espacio de estos últimos quince días que llame a la reflexión, a la ponderación; ya nos indican ciertas tendencias que el país podría volver a equivocarse. De esta opinión me hago responsable solamente yo, y creo que es bueno que el Congreso deje para junio el tema de las reformas constitucionales y cumplan a la vista del pueblo, con sus obligaciones específicas; jamás renunciaremos a la defensa institucional del Congreso, como organismo permanente de legislación y fiscalización en el Ecuador democrático. Jamás, y si por sostener esta tesis se reciben ataques, pues que sean bienvenidos, a eso estamos acostumbrados, y como el juicio del pueblo está muy próximo, por supuesto que también deberemos todos nosotros, señores diputados, condicionar nuestra conducta a lo que el pueblo nos diga el próximo treinta y uno de mayo. Esa es mi invocación a ustedes, con todo respeto, por supuesto, y sigamos trabajando como hasta ahora lo hemos hecho. Honorable

Landázuri. Un micrófono, cabina, habilitemos un micrófono para el señor Vicepresidente. Estamos con un virus, señores diputados, en el sistema, vamos a tratar de resolver el problema.-----

**EL H. LANDAZURI ROMO.-** Gracias, señor Presidente, colegas legisladores: mis primeras palabras para señalar que algún dato de prensa en que aparece alguna aseveración mía, respecto a su estado de salud, no ha sido vertido por mi persona en momento alguno, y más cuando al medio día tuve ocasión de mirarlo, no ha tomado el sol, no hay lugar a insolación, pero dejo aclarado aquello. En segundo lugar, señor Presidente, yo me felicito de su decisión, que desde el día de ayer yo la expuse también a título personal. Yo creo que el interés nacional hace necesario que de parte del Congreso se tenga la actitud que obedece a esta decisión que usted hace públicamente conocer en esta noche, no solamente la reflexión que el Ecuador necesita, frente a la proximidad de la elección del treinta y uno de mayo, yo creo que hay otro elemento que hay que tomarlo en consideración también, es aquel de la posibilidad, ojalá cierta, del avance del tratamiento de las negociaciones bilaterales de Ecuador-Perú, ameritan que todos los elementos e instituciones ecuatorianas, contribuyamos a la unidad del Frente Interno Ecuatoriano, y que las cosas ojalá culminen de la mejor manera. Su decisión, señor Presidente, de las dos próximas semanas incentivar lo que ha sido para usted, para mí una costumbre de políticos, de trabajar mañana, tarde y noche, también la celebro, lamentablemente en mi caso no he podido hacer aquello, pero este es el mejor signo frente a aquellas aseveraciones que se dieron en semanas anteriores, de su responsabilidad, de la mía, y la del Congreso Nacional, que no ha dejado de funcionar un solo día, con el concurso de los señores diputados que hemos estado permanentemente presentes. Señor Presidente, yo voy a buscar también una alternativa, de que por lo menos transitoriamente alguno de los colegas pueda tomarnos a usted y a mí la posta, porque caso contrario tendría que dejar en sus manos el resultado electoral de mi candidatura. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Y nada más lejos de mi intención, señor

Vicepresidente, que al producirle a usted problemas, pero claro, como la suya es una candidatura por Pichincha, le resultará más fácil dirigir las sesiones en las tardes, y los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes, en su orden jerárquico, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica, podrán asumir esa responsabilidad. Honorable Oswaldo Massuh.-----

EL H. MASSUH HERDOIZA.- (Grabación defectuosa)...que el punto séptimo pase al primero, modificando el Orden del Día...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja, señor Secretario esa moción. Honorable Hernán Ortiz. Honorable Yapur, ¿me había pedido la palabra? Honorable Carmen Albán.-----

LA H. ALBAN TORRES.- ...Apoya la moción de cambio del Orden del Día, punto séptimo pase a primero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos cierta dificultad para Secretaría recoger las intervenciones, si los señores diputados quieren tener alguna intervención que amerite ser recogida por la grabación, deberán acceder al micrófono del podium, aclaro esto en función de las deliberaciones; tenemos una sola moción, tome votación, señor Secretario, respecto al cambio del Orden del Día, séptimo punto del primero, un proyecto de tres artículos.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, los señores legisladores que estén a favor del planteamiento modificatorio al Orden del Día, planteado por el Diputado Oswaldo Massuh, en el sentido de que el punto siete pase al primero, apoyado por la Diputada Carmen Albán. sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuarenta y tres a favor de cuarenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está aprobado. Dé lectura al informe del punto séptimo, ahora primero del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios". El informe dice así: Quito, mayo 7 de 1998. Oficio No. 730 CLLS-P. Señor doctor, Heinz Moeller Freile. Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Ingeniero Alfredo Serrano Valladares, en mi calidad de Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social del H. Congreso Nacional, pongo en su consideración, para segundo y definitivo debate el Proyecto de Ley de Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios, propuesto por el Honorable Oswaldo Massuh Herdoíza. Para este segundo y definitivo debate, se han considerado minuciosa y responsablemente en el seno de la Comisión, las observaciones emitidas en su primera discusión por los señores legisladores, tanto en lo relacionado en aspectos de forma como en los aspectos de fondo del proyecto. Pero fundamentalmente se ha considerado que a partir del principio previsto en el inciso primero del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado, que en su orden establece que es deber del Estado: Primero.- Fortalecer la unidad nacional; Segundo.- Asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre; y, Tercero.- Promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; nace y se configura la corriente doctrinaria constitucional por la cual prima el imperio del primer postulado señalado, cuando este se halle en riesgo o peligro por acción o a consecuencia del segundo; de igual manera, primará el segundo postulado, cuando se halle en riesgo o peligro por acción o a consecuencia del tercero. El fundamento por el cual prima la vigencia de los principios es por el grado de importancia y trascendencia en la vida social. También ha sido objeto de interés por parte de la Comisión y que constituye uno de los aspectos que más impacta en el desarrollo integral del país, es no solo el que corresponde a la calidad de la educación media, sino a la situación del educando, por eso es preocupante el desatender su pérdida de año, especialmente cuando esta se produce por un asunto formal, es decir, por la no obtención del puntaje necesario en una sola materia, cuando en realidad existen un sinnúmero de causas de diversa índole que generan esta consecuencia. Por esta razón, el proyecto en debate, constituye una alternativa que le brinda al educando la

posibilidad cierta de viabilizar la aprobación del año escolar. Finalmente, es necesario poner en conocimiento del Pleno, que el Proyecto en debate, ha sido desde hace varios meses atrás, materia de observaciones positivas de parte de personas versadas en el asunto, como es el caso de César Burgos Flor y Rafael Díaz Ycaza, las que subsidiariamente a lo que el Honorable Congreso decida, constituyen un aval, que garantiza su aplicación efectiva lo que redundará en beneficio de los distintos entes sociales involucrados con la educación, específicamente con la educación a nivel secundario. En virtud de lo informado, la Comisión de lo Laboral y Social, considera que el Proyecto se encuentra listo para su debate y posterior aprobación. Atentamente, Ingeniero Alfredo Serrano Valladares. Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. "Artículo Uno.- Cuando un alumno del nivel secundario haya perdido el año en una sola asignatura, podrá matricularse en el curso inmediato superior, pero mantendrá la obligación de aprobar la materia pertinente durante el período lectivo subsiguiente. Para ejercer este derecho se establece la obligación a todos los colegios del país, de recibir en jornada pertinente y sin costo alguno al alumno que se encuentre en la circunstancia del inciso precedente, para que pueda aprobar la asignatura cuyo puntaje requerido no completó". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente, para segundo debate.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración. Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** Gracias, señor Presidente. Primero, yo ya expresé en el primer debate mi criterio sobre esta ley, para que los estudiantes puedan arrastrar una materia, sin embargo, señor Presidente, la redacción del segundo inciso, yo creo que hay que escribir en idioma castellano sencillo, no hay para que rebuscar ni traducir del inglés. Dice: "de recibir en jornada pertinente y sin costo alguno", si lo que se quiere decir es que los colegios están obligados a permitirle al alumno a que siga las clases de la materia que está arrastrando, sin pagar adicionalmente, que se ponga así. Pero, señor Presidente, yo tengo una observación sobre el título, "Ley de Gracia y

Motivación", no creo que sea bueno decir: creo que es bueno que arrastre, pero no creo que es bueno decir que es una "motivación", por que si estamos motivando, todos los alumnos van a tener que perder el año, para sentirse motivados; y segundo: "Ley de Gracia", señor Presidente, en el Código Penal hay la Ley de Gracia y la Ley de Fuga, pero no creo que sea una Ley de Gracia pues, copiar del Código Penal para que a los delincuentes que se han portado bien, se les disculpe, se les perdone parte de la pena, es la Ley de Gracia, y también hay la Ley de Fuga, que algunos la aplican; no sé si sería bueno también en este caso, pero en todo caso, creo que es una ley de arrastre, para los estudios secundarios, y punto, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, yo creo que se compadece más bien con el concepto de indulto, no tiene nada que hacer, pero conceptualmente. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Sí, señor Presidente. Considero lo siguiente, concuerdo absolutamente con el Honorable Carlos Vallejo, de que no debe denominarse: "Ley de Gracia", porque la gracia es una institución penal y el perdón de una condena, que hacía en tiempos antiguos del monarca y luego pasó a los jefes de Estado. En segundo lugar, revisarse la redacción del inciso segundo, porque las consecuencias se prestan para que se establece la obligación de acuerdo con los colegios del país; debe ser al colegio respectivo...sino se puede pasar del sistema público, al sistema privado, y se prestaría para una serie de tergiversaciones. Es muy posible que muchos alumnos que se acojan a este sistema de arrastre, luego pretendan ingresar a una serie de colegios que ya tienen sus cupos y su número suficiente de alumnos, cursando la respectivas materias; incluso deberíamos reflexionar muy bien, una cosa es impedir que se dé el arrastre, otra cosa es bajar los niveles mínimos de exigencia que tiene que tener el sistema educativo; hay muchos colegios y lo hacen bien, que para volver a matricularse en los cursos inmediatos, a sus alumnos les permiten, no solamente aprobar el año, sino un mínimo de calificaciones por asignatura, o un sistema selectivo, pero vale la pena de que así siga ocurriendo, porque



también...aparte de dar todas las facilidades en relación a las carencias que existen en el sistema educativo...de todas maneras que yo creo que es procedente alguna posibilidad, con una facultad a cada plantal educativo, y no con derecho total e irrestricto a aquellos colegios...Solicitaría, señor Señor Presidente, cambiar la redacción del inciso segundo. Gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Bien, entiendo que hay conformidad al respecto. Honorable Carrera, tiene la palabra. Preparemos esa redacción del inciso segundo, honorables diputados.-----

**EL H. CARRERA MAILA.-** Gracias, señor Presidente, honorables diputados, quiero referirme a este Proyecto porque expresa que nuevamente nos avocamos a una ley, que va a desajustar el sistema educativo nacional, por cierto que tiene problemas y serios; y, segundo, es que realmente no es adecuado, no es positivo el hecho de que con esa ley, se auspicie la mediocridad. En la universidad hemos tenido nosotros ya una experiencia, y todos o casi todos los señores diputados que cursaron años en la universidad, ubicaron realmente que el arrastre no serviría para resolver la problemática de la formación educativa, y en la universidad se ha ido descartando ya esa situación, mucho más complicada se vuelve cuando el estudiante secundario tenga que aprobar la materia con la que perdió el año, en otro colegio, en otra institución educativa; el estudiante que se ve avocado a esta situación, no solamente va a distraer su tiempo, va a tener que esforzarse mucho más para poder aprobar el año, o la materia en la que perdió el año y la que le obliga a recuperar en otra institución educativa. Pero eso no sólo es el problema, además de esta situación, es el hecho de que, si hablamos de recuperación, si hablamos de facilitar al estudiante para que se acabe con este problema de la repitencia de año. Hay un ejemplo concreto de un colegio de Quito, el Cinco de Junio, hay una recuperación permanente, trimestral y los estudiantes antes que esto se dé, había una repitencia del setenta por ciento; cuando se aplicó un programa serio, sostenido de recuperación permanente, esta repitencia fue del veinte por ciento, y está bajando; no hagamos más difícil y no remendemos

con parches las leyes en este país, eso no es bueno, porque en definitiva es más complicado el hecho de que el estudiante-insisto en esto- vaya a otra institución educativa a superar o a recuperar, y si el estudiante pierde el año nuevamente, la carrera entonces en el colegio secundario será siete y ocho años, ¿eso es bueno? esa situación, la vivimos en la universidad, con un criterio inclusive más maduro del estudiante universitario que tuvo que acogerse a un arrastre de materias; no volvamos más complicada la situación, y objetivamente que dentro del ámbito educativo, yo considero, señor Presidente, y lo hemos señalado nosotros de manera oportuna, que no debe, o que más bien se debe recomendar o que se debe cambiar esta ley, a propósito de que sea el Ministerio de Educación, que sean los de las juntas directivas, las juntas de curso, quienes resuelven el problema del estudiante que pierde el año en una materia y por uno o dos puntos, y que sea la misma institución educativa la que establezca una metodología de recuperación durante el año lectivo, y no al final; lo más complicado es que realmente después que perdió el año, volvamos a decirle: bueno, ahora sí le permitimos que usted recupere el año. No está bien, su proceso de formación, el adolescente, va a truncarse y va a encontrar facilidades entonces para que actúe de manera mediocre, y efectivamente el estudiante no puede esforzarse lo suficiente durante el año lectivo, para no perder el año, o más bien para apuntalar y aprovechar este asunto, y no arrastrar una materia y luego serán dos, y luego serán más problemas. Lo hablo en función de que pensemos en el país, no nos entrapemos en este tipo de leyes, que lo único que están generando, que van a generar, es conflictividad social. En cantones, y todos conocen, los profesores, hay entonces en donde hay un solo colegio; qué va a pasar con ellos si la ley obliga que vayan a estudiar en la noche y que pierde el año y que el día trabaja, qué sucede con ellos; qué sucede con el estudiante de un colegio particular y que por a o b circunstancia tendrá que ir a un colegio estatal, y que la pedagogía que el profesor que impartió el conocimiento, digamos en un cuarto año, es diferente a la que va a tener que hacerlo cuando arrastre la materia con otro profesor de otro colegio; la situación es complicada, y yo apelo a los señores diputados, al señor diputado que presentó esta propuesta, porque

en todo caso aquí no se recoge lo que se señaló ya en el primer debate, se señaló estos elementos que son complicados, pero se vuelve a lo mismo y no está bien, no está bien, porque a la final-insisto- qué va a suceder cuando el estudiante, inclusive en este nivel de arrastre en materia, pierde el año; qué va a suceder con los estudiantes de los colegios nocturnos, cuándo van a recuperar la materia. En la jornada de trabajo no le van a permitir, en la empresa, en la oficina, en la fábrica, ir al colegio a recuperar la materia, o habrá qué se yo, una forma suigeneris para que ese estudiante, que sé yo, el fin de semana recupere. Esa situación, insisto, señores diputados, señor Presidente, analicemos realmente en función de país, de que sea el Ministerio de Educación, de que sean los colegios, las direcciones provinciales de educación las que apliquen un proceso permanente de recuperación y no cuando ya ha perdido el año, efectivamente ahí nos acordemos que el puede acceder a este problema, que desde ya señalo; evidentemente, estoy en contra de ese proyecto, porque no va a generar facilidad, va a generar mediocridad, facilismo, y al contrario la corrupción, la corrupción que se ha denunciado y sabemos que campea en este país, de profesores que regalen notas, a propósito de un regalo de un estudiante, del padre de familia o lo que sea, para que el estudiante no vaya, no concurra al colegio. Todo esto va a suceder, por favor, señores diputados, tomen en cuenta, ésta que es una realidad constante, lacerante permanente, y no caigamos y no hagamos una situación que luego tengamos que lamentar y que después los mismos estudiantes, el mismo pueblo y este mismo Congreso, con otras personas, obviamente, tengan que rever esto por decisión y por presión popular. Señor Presidente, señores diputados, muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Bien, señores diputados, hemos recuperado el sistema de sonido, de tal manera que puedan volver a sus curules, tiene la palabra el Diputado Bellettini.-----

**EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.**- Gracias, señor Presidente, este proyecto tiene como finalidad el estudiante, que yo creo que es el propósito de la creación de los colegios y es el propósito

de los profesores, porque estas instituciones y estos ecuatorianos, son el medio; el fin, es la juventud. Aquí yo he escuchado importantes criterios sobre los colegios y los profesores, ellos no son el fin, el fin es la juventud, el fin es el estudiante, la educación no se creó para los colegios, ni para los profesores, la educación se creó para el estudiante; yo sí estoy de acuerdo que en el proyecto deberíamos corregir, en el segundo inciso quitar la palabra: "sin costo alguno", porque hay colegios pagados y hay colegios gratuitos; eliminando esta frase del segundo inciso se soluciona el problema, y también debería clarificarse que ésto debería ser por una sola vez, porque sino podríamos obtener una espiral de arrastre, qué prácticamente inutilizaría el fin del proyecto. Y cuál es el fin del proyecto: la juventud, el estudiante, y yo sí quiero porque aquí no he escuchado todavía, que se hable del estudiante. Como es posible que un estudiante pobre o rico, por una materia pierda un año; si hay algo que no se recupera jamás es el tiempo, pongámonos a pensar lo que significa para un joven perder un año, volver a repetir materias que ha aprobado, porque no aprobó una sola, y si los colegios y si los profesores que son el medio, deben hacer un esfuerzo, por el fin, que es la juventud. A mí me parece, señor Presidente, que este proyecto es sumamente necesario, porque no se puede concebir que por una materia, en el caso de que sea una sola vez, a un estudiante se le condene a perder un año de vida; yo respeto las opiniones de los honorables diputados que han hablado antes que mi persona, pero les he escuchado hablar de los colegios, les he escuchado hablar de los profesores, pero no han hablado del alumno; los colegios y los profesores son instrumentos para que la juventud se eduque. Yo apoyo este proyecto y hago un pedido al proponente, y a quienes lo apoyan, que con esta corrección que sea por una sola vez, y que se quite la palabra "sin costo alguno", aprobemos este proyecto. Gracias, señor Presidente, gracias honorables diputados.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Honorable Riofrío.-----

**EL H. RIOFRIO CORRAL.**- Señor Presidente, para manifestar contrariamente a lo que opina el Diputado Bellettini, nuestra

posición al proyecto presentado. Se ha analizado inclusive desde el nombre, ha habido una propuesta que cambie el nombre, pero yo creo que con una modificación al reglamento o a la Ley de Educación Media, se puede facilitar esta situación, dando la posibilidad que los estudiantes de primero a quinto curso, efectivamente puedan acogerse al arrastre de una materia, una sola, sobre todo cuando son materias de menor importancia, como la de Educación física, digamos, la música, que sé yo, materias que existen en el pênsum de los colegios, y que no sería justo que efectivamente un estudiante de Físico-Químico, que va a ingresar a una carrera técnica a la universidad, no pueda hacerlo porque perdió el año en Educación Física; ese tipo de cosas está bien que se las haga, pero creo que es una reforma al reglamento de Educación Media o una reforma a la Ley de Educación Media. El autor del proyecto creo que podría analizar, y más que nada la Comisión; no creo que amerite, señor Presidente, continuar debatiendo artículo por artículo, pero yo creo que el proyecto amerita que regrese a la Comisión, la Comisión analice profundamente estos cuestionamientos que hemos hecho, y vea si efectivamente lo que debe hacerse es una reforma a la Ley de Educación, en donde se pueda dar facilidad a eso. Si adelantamos la lectura al Artículo tres, encontramos un absurdo, señor Presidente, que para permitir al estudiante que pueda entrar a la Universidad y dice el Artículo tres, se le saque el promedio de las materias que ha aprobado y ese promedio se le ponga en la materia que ha reprobado, para que pueda ir a la universidad; es decir, un estudiante que está en Físico-Química, saca cero en matemáticas, entonces como tiene buenas notas en Educación Física, en Música, en Religión, en los colegios católicos, en las otras materias, hay que sacarle un promedio y ponerle la nota en matemáticas, para que luego vaya a una Facultad de Ingeniería, de Arquitectura, de Física, etcétera, y pase lo que pase en la universidad; un deterioro permanente de la educación universitaria también. Por ello, mi propuesta, nuestra propuesta concreta es de que regrese a la Comisión, para que la Comisión nos presente una alternativa diferente, que busque efectivamente motivar a un buen estudiante, que pueda acogerse a ésto. Por ejemplo, otra idea, que esa reforma busque, que la junta de profesores del colegio,

considerando la calidad del estudiante, considerando el caso particular de aquel por ejemplo que en su año, en ese año lectivo, estuvo enfermo, tuvo problemas de otra índole se le pueda dar uno, dos o tres puntos más, eso es diferente, que se modifique el reglamento de educación, para que sea la junta de profesores del colegio, la que permita esas cosas, pero que no se haga una ley, señor Presidente, que lo hace es deteriorar más la educación media, y por ende la educación universitaria en el país. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Punto de Orden, Honorable Bellettini.-----

**EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.-** Señor Presidente, estamos en el Artículo primero, ese es mi punto de orden, yo no creo que debamos tratar el Artículo tercero, ni los otros, sometámonos a los que dice el reglamento de la Función Legislativa. Artículo por artículo. Gracias, señor Presidente, y le pido disculpas.----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** No es procedente, su punto de orden, yo ruego a los señores diputados atenernos a este artículo, de ser posible, cambiar la redacción; habría observado en las primeras intervenciones que hay un consenso en la Cámara por aprobar esta ley, con ciertas modificaciones, y quisiera que a eso nos atuviésemos; en todo caso hay algunos diputados inscritos, voy a dar la palabra en el orden en el que han solicitado su inscripción. Honorable Franklin Moreno.-----

**EL H. MORENO QUEZADA.-** Creo que es parte inclusive, señor Presidente, de los derechos humanos de la juventud. Yo tuve la oportunidad de vivir esa experiencia, señor Presidente, y perdí el año en una materia. Sí, señor Presidente, y las consecuencias, señor Presidente, es que al siguiente año, en la vida familiar de mi hogar, fue un año de miseria, señor Presidente, todo el año acudí con una camisa amarilla de cuadritos azules, señor Presidente, y de no haber sido, señor Presidente, por los grandes esfuerzos que pude hacer y mis padres también, no hubiera podido recuperar ese año de mi vida, señor Presidente. Y yo creo que en mi calidad de educador, también comprendo, señor Presidente, que a veces los profesores fallamos,

señor Presidente; a veces tenemos profesores que amamos a la juventud, pero fallamos en la existencia a clases; tenemos profesores que asistimos con sacrificio, pero no perdonamos un error del educando, señor Presidente; y, tenemos profesores que, finalmente, nos llamamos ser los mejores, cuando degollamos al mayor número de nuestros alumnos, señor Presidente. ¿Y quien exige esta falta de sindéresis de los educadores? Yo creo, señor Presidente, que permitir que el joven, hombre y mujer, de toda condición, señor Presidente, recupere un año de estudio, porque se le dá la oportunidad de arrastrar una materia, es un acto de justicia. Yo quiero invocar al legislador del MPD, porque él representa a los maestros, pero quién representa a los maestros, representa mucho más al educando, señor Presidente, y por eso le invito a una reflexión. Señor Presidente, mi total respaldo al artículo primero, señor Presidente, de este Proyecto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Massuh.-----

**EL H. MASSUH HERDOIZA.-** Muchas gracias, señor Presidente, creo que es el momento de con serenidad decirnos las cosas; nadie se ha preocupado, y aquí aventuramos y observamos que, cuando hay las asambleas somos los representantes de los maestros, identificamos la más importante organización de maestros del Ecuador, con un partido político, y lo hacemos aquí con sentido de réditos políticos; soy honesto en la posición y en las intervenciones de educador. Señor Presidente, este proyecto fue presentado en junio del noventa y siete, no cuando estábamos en campaña electoral. Me pregunto si alguna vez se ha fijado y se ha mirado las estadísticas, cuando nos señalan por provincias y totales, de veintiocho mil trescientos veinticinco alumnos, que pierden años en el país. Qué hacen esos jóvenes a la vera del camino en el noventa y tres y noventa y cuatro; si nosotros vemos en la zona rural, en el período noventa y tres, noventa y cuatro, cuarenta y tres mil ciento noventa jóvenes que se quedan a la vera del camino; cuando encontramos en el noventa y cuatro y noventa y cinco, en las zonas urbanas del país, sesenta mil quinientos setenta y un estudiantes, a la vera del camino, señores legisladores. Y así, no nos fijamos, como bien dijo el Diputado Bellettini, en los jóvenes que sólo

los adulamos en los discursos; nos olvidamos también de los criterios y, nosotros pensamos o creemos tener absolutamente la verdad. Con su anuencia, señor Presidente, pediría que por Secretaría se dé lectura a la opinión de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Guayaquil, donde se hacen los maestros, donde se estudia la problemática educativa, donde se hacen evaluaciones claras, donde su Decano, su Consejo Directivo y, sus Comisiones Pedagógicas, hacen estudios serios y formales y emiten su criterio.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente: "Universidad de Guayaquil, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. DECANATO.- Apartado 741. Señor abogado Oswaldo Massuh Herdoíza, Diputado por la Provincia del Guayas. De mis consideraciones: A nombre de la Facultad de Filosofía, creemos que la petición suya al Congreso Nacional, sobre la Ley de Gracia y Estímulo para los estudiantes secundarios, en lo referente al arrastre de materias para evitar que pierdan el curso lectivo, es importante para la vida institucional del sistema de educación para nuestro país. Sí, en la Universidad existe la Ley de Arrastre, con el fin de ayudar al estudiante a que pueda matricularse en el año inmediato superior, y a la vez, estudia la materia que perdió año; es un derecho de todos los estudiantes universitarios que ha permitido agilidad al proceso, enseñanza, aprendizaje en la Universidad del Ecuador, con lo cual deseamos puntualizar lo siguiente: a) Es justo que el joven estudiante por diferentes circunstancias pueda perder el año en una materia, pero con la Ley de Gracia, podría matricularse en el año inmediato superior; b) Perder un año significa un alto costo para los padres de familia, sobre todo algunos estudiantes que están matriculados en colegios fiscales del país y son de escasos recursos económicos; c) Perder un año significa muchas veces que el alumno se separe definitivamente de sus estudios, pero con el arrastre de materia se le dá una nueva oportunidad para que continúe; d) Perder un año es para un adolescente un fuerte impacto psicológico que puede ocasionar fuertes desajustes, tanto en su personalidad como en su vida futura; e) Al terminar el



curso lectivo se conoce a través de los medios de información muchos casos de suicidios por motivos de pérdidas de año, pues el joven se siente acorralado y lo más fácil es llegar al suicidio, entonces arrastrar una materia es de importancia para conservar la existencia de un alumno. Felicito por su iniciativa al proteger la educación y porvenir de los estudiantes en beneficio del país. Atentamente, doctor Francisco Morán Márquez, Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación". Esta comunicación tiene fecha 26 de junio del 97, señor Presidente.-----

**EL H. MASSUH HERDOIZA.-** Gracias, señor Presidente, yo recibo con la más grande sencillez que me caracteriza las observaciones hechas por los colegas diputados de la talla del Honorable Vallejo, Cordero, Bellettini, porque son posiciones tendientes a viabilizar este proyecto en beneficio de la juventud; yo no he improvisado este proyecto, no nace de la noche a la mañana. Le decía al doctor Cordero, conversando que he visitado durante dos años los colegios de la patria, y no me tomo el nombre de nadie, aquí están las pruebas. Con su permiso, señor Presidente, el diario "El Universo", el mayor diario nacional, hace una encuesta y está la opinión de varios rectores de los colegios principales de Guayaquil, del Colegio Técnico Simón Bolívar, del Colegio Dolores Sucre, del Colegio Francisco de Orellana, todos los rectores de esos colegios, emiten un criterio favorable a este proyecto, no al azar, ninguno de esos rectores tienen afán de figuración ni afán político, pero si tienen el afán de su responsabilidad de resolver el problema a los padres de familia, a los estudiantes; A ver si nos atreveríamos hacer una encuesta, para ver que dicen los señores padres de familia; quisiera, si el tiempo lo permitiera, que se lea un artículo publicado, señor Presidente, en el Diario "El Universo", por el maestro y periodista insigne, Presidente de la Casa de la Cultura del Guayas, señor profesor Rafael Díaz Ycaza. Con su permiso, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente: "De fecha martes

5 de agosto de 1997. "Botella al mar, libros y lágrimas". Por Rafael Díaz Ycaza. El Universo de hoy jueves, cuando escribo esta botella, trae una noticia que no puede ser mejor, se halla en estudio del Congreso un proyecto de ley por el cual, los estudiantes podrán arrastrar al curso superior hasta dos materias en que no hayan alcanzado los puntos necesarios para aprobar el año de estudios. No conozco el proyecto, pero deduzco que en cierto modo equipara con los niveles inferiores los beneficios que se otorgan desde hace muchos años a los estudiantes universitarios. He servido al Magisterio Secundario durante los treinta y pico de años más hermosos de mi vida, en ellos he integrado numerosos consejos directivos y juntas de curso, por tales circunstancias he conocido mil y un casos de estudiantes que perdieron sus años de estudio por bajo aprovechamiento en una sola asignatura, mientras tenían buenas calificaciones en el resto de las materias; de nada valieron las ardorosas defensas de los otros maestros que baloraban con justicia las cualidades intelectuales de sus pupilos, a veces las negativas a reconsiderar la condena de muerte, eran folklóricas. Que se quedan, se quedan. Desde el primer día de clases supe que ese muchacho era bruto para las matemáticas, así fuera mi madre lo dejaría de año, porque tiene cero en dibujo, se queda porque es uno de los que pasan todo el año conversando en clase, lo dejo como que por algo me dicen puñalada. En esos seis lustros de cátedra he visto aplicar con buena y también con mala fe, varias de las opciones para que los jóvenes aprobaran sus años de estudio. Citaré las que recuerdo. 1.- Revisión de la nota final por el profesor de la materia. 2.- Recalificación del examen a cargo de otro profesor del mismo colegio. 3.- Recalificación de la prueba a cargo de un catedrático de otro plantel. 4.- Aumento de los puntos que el reprobado necesita en una sola materia para pasar año, esto generalmente a cargo de la última Junta de curso del año lectivo. Como sucede en todos los casos de la vida, algunos estudiantes han salvado el pescuezo y otros lo han dejado al pie de la cuchilla, tal vez no tuvieron profesores abogados de pobres que pelearan por ellos hasta las últimas consecuencias o simplemente tuvieron mala suerte, entre los repetidores hubo muchos que no se dieron por vencidos y siguieron estudiando,

a veces en otros institutos, pero entre los hijos de Juan lágrima y Luisa privación, hubo centenares de deserciones; los padres desempleados y subempleados retiraron del colegio a esos chiquillos, cuyos libros, matrículas, uniforme y un etcétera largo, les rompían los bolsillos y disminuían las cucharadas de la esquiva sopa; se frustraron así las posibles carreras de muchos jóvenes talentosos, cumpliéndose en sangre y lágrima el decir de que: "la suerte no es para todos". Bienvenida la nueva ley, ella no solo evitará al Estado y a los padres de familia la pérdida de su inversión en tiempo y dinero, sino que, abrirá muchas puertas a la educación de Pedro Multitud". Hasta ahí lo ordenado su lectura, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Su tiempo Diputado. Concluya por favor.----

**EL H. MASSUH HERDOIZA.-** Señor Presidente, un minuto por favor, solamente para que por Secretaría se dé el resultado de la encuesta realizada por el Diario "Hoy, a pesar de que contiene la pregunta el error de decir que se trata dos materias y se trata de una sola.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente, la pregunta del diario "Hoy": ¿Cree usted que el Ecuador debe invitar al Presidente del Perú, Alberto Fujimori? Si o No.-----

**EL H. MASSUH HERDOIZA.-** La segunda parte, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Segunda parte. El diario "Hoy". Registro. ¿Aprueba usted que se autorice el arrastre de hasta dos materias en los colegios secundarios? Doscientos noventa respuestas. Sí: Sesenta y ocho por ciento. No: Treinta y dos por ciento". Hasta ahí lo ordenado.-----

**EL H. MASSUH HERDOIZA.-** Gracias, señor Presidente. Finalmente quiero que me permita concluir, que además este proyecto no ha sido ajeno al conocimiento del señor Ministro de Educación, con quien he conversado por varias oportunidades, y mediante

oficio dirigido a la Comisión de lo Laboral y Social, manifiesta que lo someterá a estudios, pero anticipa que su criterio es favorable a este proyecto, en homenaje a la juventud estudiosa de mi patria. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Mas bien esa opinión favorable del Ministro, puede perjudicar su proyecto, señor Diputado. Pero en fin. Honorable Carlos Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** Gracias, señor Presidente, yo quisiera que dividamos el problema que estamos tratando en dos partes, el tema, la importancia de la propuesta y el proyecto, porque ninguna de las observaciones está en contra del planteamiento, y voy a decirlo con toda claridad, señor Presidente. Mi felicitación al Diputado que promueve y plantea, ¿por qué? Porque es verdad que la angustia de un ochenta por ciento de padres pobres que mandan a sus hijos a la escuela, y que además tienen que hacerles trabajar de noche, o mandan de noche porque tienen que hacerles trabajar de día, y no tienen para darles el desayuno y van mal alimentados; es un problema estructural que la derecha nunca ha de entender, nunca ha de entender los problemas estructurales de este país, pero es un problema estructural, y hay que buscar un apoyo para esas personas, porque un hijo que pierde el año por una materia, tiene un costo brutal, para una familia pobre, al nivel que: o le saca de la escuela o el niño se fuga porque le van a matar los padres, por obvias razones, así que el tema, el planteamiento, el problema, es válido, señor Presidente, lo que estamos observando, y en esto si con todo respeto a este Congreso, es la falta de dedicación de las Comisiones a trabajar en los proyectos. Estamos repitiendo en el segundo debate, el primer debate, señor Presidente, y no hay ninguna de las observaciones hechas incorporadas al texto; lo mismo que estamos discutiendo aquí, se discutió y se hizo observaciones. O pereza o quemeimportismo, se vuelve a firmar los proyectos para que vengan acá a que volvamos a discutir lo mismo, pero como hay que buscar una solución, arreglemos el texto aquí, señor Presidente, porque el texto que está presentado es un galimatías incomprensible, imposible de aplicarlo, señor Presidente. Voy a repetir lo que ya dijo el

Diputado Riofrío, el Artículo tres es una monstruosidad, señor Presidente...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Refiérase al Artículo primero Diputado.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.**- Señor Presidente, los puntos de orden son para otra cosa, estamos discutiendo el tema y estamos discutiendo el artículo. Para quién pide el punto de orden, estamos discutiendo el tema, la problemática y la presentación, porque caso contrario, presenten textos, pues entonces. Señor Presidente, en el Artículo tres, si alguien quiere especializarse en Físico-Matemático, y pierde el año en matemáticas, sacar el promedio entre Educación Física y Música, para que pase el año, es una barbaridad. Qué propuso este Congreso a la Comisión, un texto que diga: "que el alumno de sexto año que pierde en una sola materia, tiene derecho a rendir nuevo examen, cuarenta y cinco días después", eso propuso este Congreso, y no se ha reformado; eso es obvio pues, si alguien pierde en matemáticas, que vuelva a rendir otra prueba, eso es ayudarlo, pero sacar promedio para que pase en matemáticas, entre Educación Física y Cultura General, me parece una barbaridad, señor Presidente. Por eso, y para que vea que el ánimo no es de estorbar ni de pedir punto de orden, vamos artículo por artículo. Y creo que para el Artículo uno, el Diputado Cordero presentó un texto alternativo, que quisiera que se lo lea, a ver si los diputados están de acuerdo y votemos ese texto. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Dé lectura al texto alternativo, redactado a raíz de las observaciones del Honorable José Cordero, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Sí, señor Presidente, texto alternativo al Artículo uno, propuesto por el Honorable José Cordero: "Cuando un alumno del nivel secundario haya perdido el año en una sola asignatura, previa resolución del consejo directivo del plantel, de acuerdo al reglamento que se expida, podrá matricularse en el curso inmediato superior. Si se concede a un alumno el arrastre previsto en el inciso anterior, el respectivo colegio deberá admitirlo en el correspondiente año lectivo, sin costo

alguno en los colegios gratuitos, y sin costo adicional en los establecimientos pensionados". Hasta ahí el texto alternativo al Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el texto alternativo Diputado proponente.-----

EL H. MASSUH HERDOIZA.- Señor Presidente, con todo respeto, no acepto ese cambio, en razón de que se traslada, se pierde toda la fuerza de esta Ley, el principio a donde llegar y pasa a manos otra vez de un consejo directivo, que no es la intención de esta Ley. Creo que acepto las partes que hubiese que corregir, pero el primer inciso, con el respeto de los señores, es muy claro, acepto el agregado del Diputado Bellettini, pero que quede sin cambiar, sin reformar el sentido de esta Ley, que es favorecer al estudiante y que tenga opción acogerse al arrastre en una sola materia cuando ha perdido el año.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura nuevamente, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Para buscar una buena redacción sin afectar la intención, me he permitido doctor Cordero, señor Presidente, me he permitido acercarme a Secretaría y eliminar la parte que se le traslada, se le traslada al plantel la decisión, y quisiera que se lea el texto a ver si es que ahí llegamos al acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 1.- Cuando un alumno del nivel secundario haya perdido el año en una sola asignatura, podrá matricularse en el curso inmediato superior, si se concede a un alumno el arrastre previsto en el inciso anterior, el respectivo colegio deberá admitirlo en el correspondiente año lectivo, sin costo alguno, en los colegios gratuitos y sin costo adicional en los establecimientos

pensionados". Hasta ahí el nuevo texto alternativo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Retírele la concesión facultativa.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Señor Presidente, el nuevo texto quedaría de la siguiente manera: "Artículo 1.- Cuando un alumno del nivel secundario haya perdido el año en una sola asignatura, podrá matricularse en el curso inmediato superior. Si se concede a un alumno el arrastre previsto en el inciso anterior, el respectivo colegio deberá admitirlo en el correspondiente año lectivo, sin costo alguno". Hata ahí el nuevo texto al Artículo uno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Tomemos un minuto más, porque yo podría suspender el debate de este artículo, hasta que los diferentes diputados que están todos deseosos de... que el principio rija, se pongan de acuerdo en la redacción, pero podemos hacerlo en unos minutos más. Honorable Cordero.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA.-**Queda claro y estoy de acuerdo en que el arrastre es un derecho no sujeto a condición, es decir, cuando se pierde el año en una sola asignatura, pero de todos modos, aún cuando sea un derecho, tiene que reconocerse que habiéndose cumplido los requisitos o los tres requisitos. Por ejemplo: Que se pierda el año en una sola asignatura y no en otras, tiene que decirse si se concede, aún cuando la concesión sea obligatoria; de ninguna manera yo creo que se está restringiendo con una condición el ejercicio del derecho en el inciso segundo. Y si quieren eliminar cualquier duda, entonces que se hable como propuso el Honorable Carlos Vallejo, de que si se concede el arrastre o concedido el arrastre previsto en el inciso anterior y en derecho.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Obtenido el arrastre.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA.-** Obtenido.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM.- ....señor Presidente muy breve . Si se aprueba esta Ley, en el momento en que el estudiante pierde el año en una sola asignatura, se acoge a la Ley, por supuesto, y de acuerdo a esa Ley, ya adquiere el derecho de matricularse en el curso inmediato superior, arrastrando la asignatura en la que perdió el año; no puede tampoco condicionarse de que sea en el mismo plantel o en el mismo colegio, porque el régimen de educación secundaria es distinto, por ejemplo, del régimen de educación superior, en donde cada facultad de cada universidad tiene su pênsum distinto al de los otros, pero acá hay un pênsum de estudios que es similar para todos los planteles de educación secundaria en el país; entonces, esta concesión de la matrícula al estudiante que arrastra una materia, debe o puede ser concedida la matrícula, por cualquier plantel del país. Qué pasa por ejemplo, si un estudiante que pierde el año en una sola asignatura y cambia de domicilio por motivos de trabajos de sus padres, tendrá que quedarse a vivir en el lugar donde perdió el año, en esa asignatura. No, señor Presidente, no es así, debe ser en cualquier plantel. Con esas dos condiciones, que pase el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si yo creo que podemos votar los criterios. Honorable Jumbo.-----

EL H. JUMBO CASTILLO.- Gracias, señor Presidente y honorables legisladores, en principio se decía que era una ley de apenas tres artículos; sin embargo hemos visto que la ley tiene un tratamiento especialísimo, que va a beneficiar a la juventud ecuatoriana; nos hemos enfrascado en la redacción para un mejor entendimiento de la ley; no hemos analizado a profundidad las causas que pueden provocar las deserciones en los centros educativos en nivel secundario, algunas causas pueden deberse a la situación económica de los grupos familiares, puede obedecerse a problemas domésticos, puede obedecer al sistema de enseñanza no contemporáneo, pero se dan los casos especiales que no se está previniendo dentro del proyecto, que a nosotros nos ha tocado vivir en algunos casos, de que hay estudiantes que han perdido el año por faltas y su promedio de asignaturas son excelentes. Qué hacemos con la ley a esos estudiantes, que



por problemas de trabajo o por problemas de asistencia, están perdiendo el año y no son asignaturas, el control de las faltas; hay estudiantes que ha perdido el año porque le cayó mal al profesor y le puso conducta pésima, perdió el año en conducta y su promedio intelectual es excelente. Yo creo que la Comisión debe recoger estos criterios y plantear nuevamente con estas consideraciones, para que el Congreso apruebe una ley que beneficie directamente al estudiante secundario, lo demás en el fondo del proyecto, estamos completamente de acuerdo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Freire.-----

**EL H. FREIRE POZO.-** Muchas gracias, señor Presidente, únicamente para pedir de la manera más comedida al señor diputado proponente de esta ley, en el sentido de que aquí tenemos maestros que podemos tener una reunión de trabajo y que tal vez el día de mañana hacer una redacción de consenso con el señor proponente, y quizás tratar el día de mañana este proyecto de ley; que regrese a la Comisión y poder tener una redacción que esté de acuerdo. Estoy plenamente de acuerdo que el estudiante no pierda el año en una sola asignatura, existen estudiantes de escasos recursos económicos, y la pérdida de un año implica muchísimo para estas familias. Por otra parte, no es culpa también del estudiante que pierde el año, la culpa también es del maestro que tal vez no pudo o no su r su técnica, su pedagogía para llegar al estudiante. En ese sentido yo quería manifestar, señor Presidente, para poder llegar a un consenso, y el día de mañana en el primer punto del Orden del Día, debatir este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Bien, hagamos un último intento antes de dar paso a esa sugerencia, pero que va a demorar la aprobación de una ley que si tiene una importancia social, y que tiene urgencia, sobre todo en la Costa, para que los miles de miles de estudiantes sepan a que atenerse, yo creo que eso sí se lo debe el Congreso a esa juventud. Dé lectura a esa redacción que habría estado aceptada por el proponente, señor Secretario.--

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente: "Artículo 1, texto

alternativo.- Cuando un alumno del nivel secundario haya perdido el año en una sola asignatura, podrá matricularse en el curso inmediato superior. El arrastre previsto en el inciso anterior obliga al respectivo colegio u otro, a recibirlo en el correspondiente año lectivo sin costo alguno". Hasta ahí el texto alternativo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Más rápido sería que lo devolvamos a la Comisión a este paso. Honorable Samaniego.-----

**EL H. SAMANIEGO PONCE.**- Señor Presidente y compañeros legisladores, yo creo que también hay que indicar, aquí se han dado algunos criterios en el sentido de que el Consejo Directivo puede regalarle los puntos al alumno que se quede de año; por aquí escuché otro discurso que decía la Junta General de Profesores; otro discurso que la Junta de Curso. Estos organismos que están contemplados en la ley y en el Reglamento de Educación, no pasa de año gratuitamente a ningún alumno, señor Presidente, para eso tenemos sistema de calificación en el Reglamento de la Ley de Educación, en donde el alumno tiene que sacar determinado puntaje para ser promovido en cada asignatura al curso inmediato superior, sino no es promovido; la Junta de Curso no regala nada a nadie, la Junta de Curso lo que ve es los parámetros del rendimiento de un alumno, y pide al profesor para ver si le toma un nuevo examen, y así el alumno es promovido, pero no puede obligar a ningún maestro a que le regale la nota, señor Presidente. Eso en la primera parte, y sobre el tema del Artículo uno. Señor Presidente, yo propongo el siguiente texto alternativo, que diría de la siguiente manera: "Artículo 1.- Cuando un alumno del nivel secundario haya perdido el año en una sola asignatura, podrá matricularse sin costo alguno en el curso inmediato superior- estoy redactándolo- donde obligatoriamente deberá aprobar la materia de arrastre en el mismo año lectivo, caso contrario, repetirá el curso reprobado. Este derecho a favor del alumno no tendrá ningún costo adicional". El problema es, señor Presidente, si el alumno en la universidad, y voy a dar un ejemplo, arrastro una materia y me matriculo en segundo año, estoy en segundo año y estoy viendo la materia de arrastre de primero, también en horario

especial, y si estando en segundo año, no apruebe la materia de arrastre. Qué pasa, señor Presidente, tendrá que regresar otra vez a primer año hasta aprobar esa materia de arrastre, y eso hay que decirlo también aquí, porque esto es una ley especial que se va a implementar en todo el nivel secundario del país. Nada más Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM.- El Diputado Cordero, también el Diputado Samaniego, está entrando mucho a la reglamentación, eso será producto después del reglamento a la Ley de Educación o a esta misma ley, señor Presidente. Yo creo que debemos votar tal como lo propuso el Diputado Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el aditamento del Honorable Cordero. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- ... Corrección al mismo texto, no se puede decir que ha perdido el año, ya no le estamos dejando perder el año, le estamos concediendo el arrastre, que ha reprobado en una sola asignatura, y por favor, resulta inadmisibles que se obligue a otro colegio a aceptar; yo rogaría que en este sentido, se respete el texto formulado para el inciso segundo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Demos una última lectura al texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Cuando un alumno del nivel secundario haya reprobado en una sola asignatura, podrá matricularse en el curso inmediato superior. El arrastre previsto en el inciso anterior, obliga al respectivo colegio, a recibirlo en el correspondiente año lectivo, sin costo alguno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores diputados, creo que he tenido la mejor disposición y la paciencia suficiente para escuchar estos debates informales. Yo voy a suspender durante diez minutos el conocimiento y debate de este artículo, vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día, les ruego ponerse de acuerdo,

redactarme un artículo de consenso y lo votaremos en esta misma noche, y una vez que consideremos ese proyecto, le damos la palabra diputado...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Siguiendo punto del Orden del Día.-----

#### IV

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Segundo: Continuación del primer debate del Proyecto del Nuevo Código de Procedimiento Penal" corresponde su lectura, señor Presidente, al Artículo doscientos cuarenta y cinco.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Dé lectura, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- "Artículo 245.- Sobreseimiento.- El Juez dictará auto de sobreseimiento, cuando considere que no se ha demostrado la existencia del delito, o cuando no hubiere suficientes indicios de la participación del imputado. Asimismo el juez sobreseerá, y si el agente fiscal o el ministro fiscal, en el caso del Artículo doscientos treinta y seis no presentaren acusación". Hasta ahí el Artículo doscientos cuarenta y cinco para primer debate, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- En consideración para primer debate. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- "Artículo 246.- Calificación de la Denuncia y de la Acusación.- Cuando el sobreseimiento quedare en firme, el juez declarará si la denuncia o la acusación particular ha sido temeraria o maliciosa. El condenado por temeridad pagará las costas judiciales, así como la indemnización por daños y perjuicios. En caso de que el juez las hubiere calificado de maliciosa, el acusador o el denunciante responderá además por el delito previsto en el Artículo cuatrocientos noventa y cuatro del Código Penal". Hasta ahí el Artículo doscientos cuarenta y seis.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Observaciones. No las hay, Artículo

siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Artículo 247.- Efecto del Sobreseimiento.-

Dictado el sobreseimiento, el juez revocará el auto de prisión preventiva y ordenará la inmediata libertad del imputado, si estuviere preso, sin perjuicio de que se vuelva a ordenar...y el auto de sobreseimiento fuere revocado". Hasta ahí el Artículo doscientos cuarenta y siete, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Observaciones. No las hay, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Artículo 248.- Suspensión del Proceso.-

El auto de sobreseimiento suspende la sustanciación del proceso durante tres años, este plazo se contará desde la fecha de expedición del respectivo auto de sobreseimiento. Dentro de este plazo y sobre la base de nuevas investigaciones realizadas, el fiscal podrá formular su acusación. Transcurrido el lapso antes mencionado, el sobreseimiento se vuelve firme y pone fin al proceso, sin que el imputado pueda ser nuevamente procesado por este mismo motivo". Hasta ahí el Artículo doscientos cuarenta y ocho.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Observaciones honorables diputados, No las hay, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Artículo 249.- Decisión del Juez.- Si el juez considera que la insistencia del fiscal tiene fundamento, dictará auto llamamiento a juicio y seguirá el trámite previsto en este capítulo". Hasta ahí el Artículo doscientos cuarenta y nueve.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración para observaciones. No las hay, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Artículo 250.- Acciones del Sobreseido.-

Si la denuncia o la acusación han sido calificadas como maliciosas o temerarias, una vez que el auto de sobreseimiento ha causado estado, el que obtuvo a su favor el sobreseimiento.

podrá ejercer contra el denunciante o acusador las acciones respectivas". Hasta ahí el Artículo doscientos cincuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título III.- La Etapa del juicio.- Capítulo Primero.- Principios Generales.- Artículo 251.- Finalidad.- En la etapa del juicio de practicarán los actos procesales necesarios para comprobar la responsabilidad o inocencia del acusado, a fin de condenarle o absolverle". Hasta ahí el Artículo doscientos cincuenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. No hay observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 252.- Necesidad de la Acusación.- La etapa del juicio se sustanciará a base de la acusación fiscal, si no hay acusación fiscal, no hay juicio". Hasta ahí el Artículo doscientos cincuenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. No hay observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 253.- Existencia del Delito y Culpabilidad.- La certeza de la existencia del delito y de la culpabilidad del acusado, se obtendrá de las pruebas de cargo y descargo que aporten los sujetos procesales en esta etapa, sin perjuicio de los anticipos jurisdiccionales de prueba que se hubiesen practicado en la etapa de inscripción fiscal, de la iniciativa probatoria de los jueces, en la audiencia o de las nuevas pruebas que ordene el Tribunal Penal". Hasta ahí el Artículo doscientos cincuenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. No hay observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 254.- Inmediación.- El juicio se debe realizar con la presencia ininterrumpida de los jueces

y las partes. Si el defensor del acusado no comparece al juicio, o se aleja de la audiencia, se debe proceder en la forma prevista en el Artículo ochenta y uno". Hasta ahí el Artículo doscientos cincuenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 255.- Comparecencia del Acusado.- El acusado comparecerá libremente, pero si estuviera bajo prisión preventiva, se tomarán las medidas necesarias para evitar su evasión". Hasta ahí el Artículo doscientos cincuenta y cinco.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No las hay, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 256.- Publicidad.- La audiencia del tribunal Penal será pública, pero será reservada cuando el proceso tenga por objeto el juzgamiento de los delitos comprendidos en los títulos uno y octavo del Libro Segundo del Código Penal, y se realizará con la sola presencia del acusado, del acusador particular, si lo hubiera, de los defensores, del fiscal y del Secretario, y si fuere del caso, de los peritos y de los testigos". Hasta ahí el Artículo doscientos cincuenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observación. Sin observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 257.- Continuidad.- El juicio debe continuar ininterrumpidamente hasta su conclusión. Excepcionalmente, y solo por una vez, se puede suspender por un plazo máximo de cinco días, en los casos siguientes: 1.- Para resolver una cuestión incidental o practicar algún acto fuera de la Sala de Audiencias. 2. Cuando no comparezcan testigos, pero o traductores. Si en la reanudación tampoco comparecen, el juicio debe continuar sin su presencia. 3. Cuando algún juez, el acusado, su defensor o el fiscal, por cualquier impedimento insuperable no puedan continuar interviniendo en

el juicio, el tribunal debe notificar, junto con la suspensión, el día y hora en que debe continuar la audiencia. En caso de que la audiencia se prolongue excesivamente, el tribunal ordenará que se suspenda y dispondrá su continuación para el siguiente día hábil". Hasta ahí el Artículo doscientos cincuenta y siete.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Un numeral cuarto que diga: "Cuando hubiera necesidad de practicar pruebas fuera del recinto del Tribunal Penal", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 258.- Juicio Fallido.- Si el juicio no se reanuda a más tardar el sexto día después de la suspensión, se lo debe aclarar fallido y realizarse de nuevo, desde su iniciación. La rebelión o la incapacidad mental del acusado interrumpe el juicio, salvo que el impedimento se subsane dentro del plazo previsto en el inciso anterior". Hasta ahí el artículo doscientos cincuenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. ¿No hay observaciones?. Honorable Moreno Quezada.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Yo quisiera rogar al Presidente de la Comisión, que recapacite sobre este titular: "Juicio fallido", señor Presidente, porque está diciendo que el juicio que ya está en el momento de sustanciarse, será interrumpido por cinco días, y al sexto día, porque no se puede reanudar, el juicio es fallido y tiene que reiniciarse nuevamente el proceso, señor Presidente, eso es inaudito, señor Presidente. Por eso yo llamo a reflexión con todo respeto al señor Presidente de la Comisión, para que recapacite, porque no hemos aquí meditado sobre el tiempo que tiene el fiscal en la instrucción fiscal, que es de un año, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cordero.-----



EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente, yo creo que la inquietud del Honorable Franklin Moreno, se desvanece en el entendimiento del contexto de esta ley procesal, realmente, ni siquiera ciertas nulidades acarrearán la de la totalidad de las actuaciones procesales. Vamos a poner un ejemplo, una autopsia legalmente practicada, en donde la autopsia no tenga en sí causales de nulidad, un reconocimiento del lugar, una prueba testimonial, una prueba pericial y cualquier otra actuación procesal, no por el hecho de declararse la nulidad, pierde su real eficacia. De tal manera que, el hecho de declarar fallido un juicio, no tiene como consecuencia inexorable, exigir un verdadero disparate que sería repetir todas y cada una de las actuaciones procesales. El mismo cuerpo legal entendido en su contexto, tiene los respectivos correctivos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 259.- Oralidad.- El juicio oral bajo esta forma, debe declarar el acusado, el ofendido, si lo hubiere, los testigos, los peritos y los abogados en sus exposiciones y alegatos. Las resoluciones interlocutorias deben pronunciarse verbalmente, pero debe dejarse constancia en el acta del juicio". Hasta ahí el Artículo doscientos cincuenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. No hay observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 260.- Imposibilidad de Asistencia.- Quienes no puedan concurrir al juicio por un impedimento justificado, deben ser examinados en el lugar donde se hallen por uno de los jueces del tribunal u otro juez, según el caso, y pueden participar en el acto todas las partes". Hasta ahí el Artículo doscientos sesenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. No hay observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- Tribunal Penal. Artículo

261.- Localización.- Funcionarán tribunales penales en el número que determine la Corte Suprema de Justicia, en todas las capitales de provincia y, además, en las ciudades que señale la misma Corte". Hasta ahí el Artículo doscientos sesenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. No hay observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 262.- Nombramiento.- Los jueces del Tribunal Penal serán nombrados por la Corte Superior de la respectiva jurisdicción". Hasta ahí el Artículo doscientos sesenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Este Proyecto no contemplaba todavía las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura, debe ser tomado en cuenta el trámite para los nombramientos de jueces y magistrados, en lo que se refiere al Artículo doscientos sesenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 263.- Integración.- El Tribunal Penal se integrará por tres jueces. La Corte Superior nombrará en primer lugar al presidente del tribunal y, a continuación a los jueces segundo y tercero; nombrará además, los respectivos jueces suplentes". Hasta ahí el Artículo doscientos sesenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. No hay observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 264.- Requisitos.- Para ser juez del Tribunal Penal es necesario ser abogado con ocho años, por lo menos, de ejercicio libre de profesión o haber servido como juez penal o como agente fiscal, por igual tiempo, computado en total". Hasta ahí el Artículo doscientos sesenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. ¿No hay observaciones?.  
Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- La misma observación, que se tome en  
cuenta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo  
Nacional de la Judicatura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 265.- Reemplazo.- En caso de  
falta o impedimento del presidente, le reemplazarán los jueces  
segundo y tercero, en su orden y, los jueces suplentes, en el  
orden de sus nombramientos". Hasta ahí el artículo doscientos  
sesenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones,  
artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 266.- Designaciones.- Cada  
Tribunal Penal nombrará a su secretario, quien deberá reunir  
los requisitos establecidos en el Artículo noventa y nueve de  
la Ley Orgánica de la Función Judicial. Nombrará también a los  
demás funcionarios y empleados que le asigne la correspondiente  
Ley. En el Tribunal Penal actuará el secretario titular y, en  
su falta, el designado por el Presidente, para el caso". Hasta  
ahí el Artículo doscientos sesenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- ...Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, suspendemos la  
tratativa de este Proyecto, volvemos al punto anterior. Entiendo  
que tenemos un texto de consenso, dé lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo uno,  
texto alternativo de consenso: "Cuando un alumno del nivel  
secundario haya reprobado en una sola asignatura, podrá  
matricularse en el curso inmediato superior. El arrastre previsto

en el inciso anterior, obliga al respectivo colegio o facultad, o cualquier otro, a recibirlo en el correspondiente año lectivo, sin pago adicional por esta materia". Hasta ahí el texto de consenso.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Entiendo que la inclusión del término facultad, se refiere a que puede suceder en sexto año de secundaria el problema, ¿así es?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Perdón, señor Presidente, el texto del segundo inciso es: "El arrastre previsto en el inciso anterior obliga al respectivo colegio o facultad a cualquier otro a recibirlo en el correspondiente año lectivo, sin pago adicional por esta materia".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Los señores legisladores que estén a favor del texto alternativo de consenso al Artículo uno, leído, sírvanse levantar el brazo. Treinta y ocho a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Está aprobado, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Artículo 2.- Cuando un alumno secundario no apruebe el año lectivo en dos o más materias, no podrá ser objeto de promoción al curso subsiguiente, sin embargo se le concede el derecho de aprobar con el ochenta por ciento de la nota que legalmente se requiere para su aprobación, en aquellas asignaturas en las que no tuvo problemas; no así, en aquellas asignaturas que reprobó, deberá alcanzar el ciento por ciento del puntaje requerido para su aprobación". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración. Honorable Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** Señor Presidente, solo para tratar de mejorar la redacción. Debe eliminarse el "no así", que sobra y sobra, debe decir: "se requiere para su aprobación, en aquellas

asignaturas en las que no tuvo problemas; en aquellas asignaturas que reprobó, deberá alcanzar el puntaje normal establecido". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Honorable Massuh acepta?-----

EL H. MASSUH HERDOIZA.- De acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación con la observación del Honorable Vallejo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, con la observación del Diputado Carlos Vallejo, sírvanse levantar el brazo. Treinta y nueve a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Cuando un estudiante del sexto curso de bachillerato pierda el año lectivo en una sola materia, tendrá el derecho a que, el promedio de notas de las asignaturas aprobadas, corresponda a aquella materia en la que no alcanzó el puntaje requerido, para que de esta manera complete el cuadro de calificaciones requerido para acceder a la Educación Superior". Hasta ahí el Artículo tres. Me permito informar, señor Presidente, que existe un texto alternativo presentado por el Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Sí, señor Presidente, yo entregué un texto alternativo, que es lo que se planteó en este Congreso en el primer debate. No se puede aceptar que si alguien pierde el año en matemáticas, le ponga la nota en matemáticas, haciendo promedio entre Educación Física y Cultura General; entonces la propuesta de este Congreso fue que pueda rendir una nueva prueba dos meses después, y está el texto presentado en Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al texto sustitutivo planteado por el Honorable Vallejo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo tres, texto sustitutivo: Cuando un estudiante del sexto curso de bachillerato pierda el año lectivo en una sola materia, tendrá derecho a rendir una nueva prueba hasta setenta días después". Hasta ahí el texto del Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre el texto sustitutivo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto sustitutivo, planteado por el Diputado Carlos Vallejo, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Artículo cuatro. Antes del Artículo cuatro, Honorable Oswaldo Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Para que haya coherencia con el artículo anterior, y porque no se trata de un cambio en el fondo, sino solo en la forma, que diga en el artículo que acabamos de aprobar, sin necesidad de reconsideración, señor Presidente, porque es de redacción; en lugar de que: "cuando pierda el año" diga, "cuando repruebe en una materia", tal como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Criterio aprobado en el Artículo primero, de acuerdo al cual se redactará los artículos de la ley. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Por esta ley se deroga de manera expresa toda norma jurídica que se contraponga a su texto", Hasta ahí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Jumbo.-----

EL H. JUMBO CASTILLO.- Señor Presidente, creo que es necesario considerar la inquietud que planteamos en la intervención anterior, en el sentido de poner una salvaguarda en un artículo,

a aquellos estudiantes que por múltiples razones tienen problema de asistencia a las aulas de estudio, de ahí que le propongo al honorable miembro proponente del proyecto, dentro del Artículo cuarto, si es que a lugar, que diga el siguiente artículo: "El número de faltas que tuviera un alumno durante un año lectivo, no serán consideradas como causal para la pérdida del año, si este aprueba las asignaturas correspondientes".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Honorable Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.**- Señor Presidente, esa propuesta lo que permitiría, mejor dicho, la redacción sería eliminar la obligación de asistir a clases. Y allí sí, señor Presidente, creo que este Congreso debe ver la irresponsabilidad que sería, porque el decir si el número de clases le ha obligado...mire, si abrimos la puerta a que los estudiantes secundarios puedan rendir exámenes sin ir a clases, nos a de pasar lo que a la sociedad norteamericana, señor Presidente. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Tome votación sobre el texto original.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarto, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación señores legisladores. Cuarenta a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Está aprobado. Considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- "El Congreso Nacional: Considerando.- Que es deber del Estado favorecer la superación de los individuos y crear factores adecuados que predispongan a los jóvenes para la dedicación adecuada al estudio; Que la existencia de estudiantes de segunda enseñanza, obligados a aprobar por más de una sola vez las mismas asignaturas para ser promovido al curso inmediato superior, perjudican los intereses del mismo Estado y de la sociedad ecuatoriana, propiciando así la deserción escolar; Que es deber del Estado el suprimir normas de cualquier naturaleza que perjudiquen u obstaculicen mediante su inflexibilidad, el desarrollo y crecimiento cultural de la

juventud ecuatoriana. Y que, en virtud de las atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración, si se requiere algún ajuste de redacción en los términos de las disposiciones sustantivas, que se cambie de denominación, básicamente de arrastre. Con ese criterio a la redacción correspondiente, vamos a votar. ANtes de votar. Honorable Massuh. Tome votación sobre los considerandos con las observaciones que hemos hecho.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, texto de la Comisión, con las observaciones que deben contemplarse al momento de redactar la ley, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Está aprobada la ley. Honorable Massuh.-----

**EL H. MASSUH HERDOIZA.-** Señor Presidente, solicito para esta misma noche, la reconsideración de todo lo tratado.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Ya no es necesario porque está aprobada la ley, sin moción de reconsideración, pero la ha planteado usted. Tome votación lo planteado por el Diputado Massuh.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Oswaldo Massuh, sírvanse levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Recoja la protesta del Honorable Carlos Vallejo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Uno a favor de cuarenta y cuatro legisladores en la cámara.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Yo me explico Honorable Vallejo, si en lugar o a continuación de haber intervenido el Honorable Massuh,



y yo haberle dicho que no doy paso a la moción de reconsideración, otro diputado me plantease la moción de reconsideración para mañana, tendría que haberle dado trámite.---

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** ...Reconsideración antes de terminar la aprobación de los considerandos. Señor Presidente, está aprobada la ley. Cómo puede pedir reconsideración de algo que está aprobado, se puede pedir antes de terminar la aprobación de la ley, señor Presidente. Ya no hay reconsideración.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** El siguiente punto del Orden del Día. Honorable Massuh.-----

**EL H. MASSUH HERDOIZA.-** Señor Presidente, solamente para expresar a usted, al señor Vicepresidente del Congreso, a todos y cada uno de los legisladores, la oportunidad que se ha dado a la juventud, y repetir en esta noche, lo mismo que dijimos cuando designamos a la Corte Suprema, que depositábamos en ellos nuestra confianza; hoy en cambio, pido a los jóvenes estudiantes de todo el país, que se les ha concedido esta ley, que respondan a ella para sentirnos orgullosos y satisfechos de haber cumplido con ello. Muchas gracias, señores, el país os reconocerá.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Sí, yo creo que debo dejar constancia de mi personal felicitación al Honorable Massuh, que efectivamente ha venido luchando por esta ley durante algunos años. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

V

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente: Tercero.- Segundo debate del Proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto Legislativo Número 05, publicado en el Registro Oficial Número 251, de once de agosto de mil novecientos noventa y tres. El informe dice así: Quito, febrero veintiséis de mil novecientos noventa y ocho. Oficio Número 601-CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Al respecto del Proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto Legislativo número 05, publicado

en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y uno, de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, número II-97-176, que incrementa la pensión vitalicia al señor Wigberto Dueñas, el Indio Mariano, y que fuera debatido por el Plenario de las Comisiones Legislativas, en sesión efectuada el día miércoles veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, esta Comisión señala: En virtud de los antecedentes detallados en el informe que fuera remitido para primer debate, y al no haberse registrado observaciones que sugiera cambio alguno en la redacción y estructura del Proyecto, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social ratifica su texto para segundo y edfinitivo debate. Seguros de que la justa aspiración de un consagrado artista como el Indio Mariano, encontrará respuesta en los Honorables legisladores miembros del Plenario y de las Comisiones Legislativas, remito adjunto el Proyecto de Decreto en cuestión. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo uno.- En el Artículo uno del Decreto Legislativo número 05, publicado en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y uno, de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, sustitúyese: "Tres salarios mínimos vitales generales", por "diez salarios mínimos vitales generales vigentes". Hasta ahí el Artículo uno para segundo debate, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración. Sin debate, tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Proclame.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Cuarenta y dos a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional; Considerando.- Que mediante Decreto Legislativo No. 05, publicado en el Registro Oficial No. 251 de 11 de agosto de 1993, se concede al señor Wigberto Dueñas Peña, una pensión vitalicia equivalente a tres salarios mínimos vitales generales; Que es de conocimiento público la brillante carrera artística y el importantísimo aporte al acervo cultural de la Nación del señor Wigberto Dueñas Peña, haciéndose acreedor a más de una veintena de Condecoraciones y Reconocimientos tanto a nivel Nacional como Internacional; Que el señor Wigberto Dueñas Peña, con 83 años de edad requiere de manera urgente la revalorización de esta Pensión en términos de un acercamiento al costo de vida actual; Que es obligación del Estado reconocer y estimular la tarea cumplida por Wigberto Dueñas Peña, EL INDIO MARIANO; En ejercicio de sus facultades constitucionales: Decreta. Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, textos de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado este Decreto que favorece a una figura muy querida por todos nosotros, que es el Indio Mariano. Siguiendo punto de Orden del Día.-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarto: "Conocimiento del Proyecto de Decreto que establece indulto en favor del señor Miguel Raúl Toro. El informe dice así: "Quito catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho. Oficio número doscientos cuarenta y dos-CLCP-P. Señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio número mil cuatrocientos treinta y dos DGAL-de trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se remite

a esta Comisión el Proyecto de Decreto que establece indulto en favor del señor Miguel Raúl Toro García, número dos-noventa y ocho- doscientos ochenta y ocho, con auspicio del Honorable Fausto Fajardo, a fin de que esta Comisión emita el informe respectivo. La Comisión en sesión del catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, conoció y estudió el Proyecto en mención, y, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo ochenta y dos, literal k), de la Constitución Política del Estado, y lo señalado por el Artículo ciento cinco y siguiente de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y una vez revisado la documentación habilitante que se anexa a la repetición, el interno ha demostrado su situación de enfermedad terminal y conducta excelente durante su internamiento en el Centro de Rehabilitación Social de Varone número uno, motivos trascendentales para que el Honorable Congreso Nacional, otorgue el indulto solicitado. Con sentimientos de consideración y estima nos suscribimos. Atentamente. Honorable Estuardo Gavilánez Ramos, Presidente. Honorable José Cordero Acosta, Vicepresidente. Honorable Lourdes Espinoza, Vocal. Honorable Michael Saud. Vocal. "Artículo uno.- Conceder indulto a Miguel Raúl Toro García, de nacionalidad colombiana, perdonando el tiempo de la pena que le faltare para cumplir los ocho años de reclusión mayor ordinaria impuesta mediante sentencia por el Tribunal Penal Segundo de Pichincha, de veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete y ratificada por la Quinta Sala de la Corte Superior de Justicia de Quito, el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho. "Hasta ahí el Artículo uno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Bien, señores diputados, como se trata de un indulto, quisiera que recuperemos la concentración después del gol del empate para poder votar sobre un tema tan serio. Está leído el informe que es favorable, ¡señor Secretario!.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente, el informe es favorable sobre el planteamiento hecho por el Diputado Fausto Fajardo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo dos.- El Director del Centro de Rehabilitación Social de Varones número uno de Quito, situará al indultado en la Intendencia General de Policía, quien procederá a su encarcelación y la entregará a las autoridades colombianas". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Considerandos. El Congreso Nacional: Considerando.- que en la Constitución Política de la República del Ecuador, se consagra como el más alto deber del Estado, el respeto a los Derechos Humanos: Que el Artículo catorce de la Constitución Política de la República garantiza que, los extranjeros gozan en general de los mismos derechos que los ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y la Ley"; Que el literal k) del Artículo ochenta y dos faculta al Honorable Congreso Nacional a Conceder Amnistía por delitos políticos e indulto por delitos comunes cuando lo justifica algún motivo trascendental; Que el ciudadano Colombiano Miguel Raúl Toro García, se encuentra actualmente con sentencia condenatoria ejecutoriada y cumpliendo la pena en el Centro de Rehabilitación de Varones número uno de Quito, y sufre de enfermedad terminal denominada: Esclerosis Lateral Amiotrófica, según informes médicos; En ejercicio de las facultades

Constitucionales y Legales: Decreta". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y dos legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

## VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil". El informe dice así, señor Presidente. Quito, 19 de marzo de 1998. Oficio No. 187-CLCP-P. Señor Doctor. Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con oficio 972-DGAL, de 23 de diciembre de 1997, la Dirección General de Asuntos Legislativos, remite a la presidencia de la Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal las observaciones de los señores legisladores en el Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil No. II-96-269, efectuadas en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del 23 de diciembre de 1997, para que se emita el informe respectivo. La Comisión de lo Civil y lo Penal en sesión del día 10 de febrero de 1998, conoció las observaciones realizadas por los señores Legisladores en el primer debate durante el Plenario de las Comisiones Legislativas, así como aquellas remitidas a la Comisión de lo Civil y lo Penal por parte de la Dirección de Aviación Civil, señor Ministro de Defensa Nacional, Comisión Especial Permanente de Turismo del Honorable Congreso Nacional y Asociación de Representantes de Líneas Aéreas en el Ecuador (ARLAE) al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil, las mismas que han sido tomados en cuenta en la modificación realizada por la

Comisión al texto original del proyecto. Con estos antecedentes y por ser conveniente y no contravenir normas constitucionales y legales; la Comisión resuelve emitir informe favorable para segundo debate. Se adjunta el proyecto modificado. Con sentimientos de consideración y estima suscribimos. Atentamente, H. Estuardo Gavilánez Ramos, Presidente. H. José Cordero Acosta. Vicepresidente. H. Tito Nilton Mendoza. Vocal. H. Michael Saud Galindo. Vocal. H. César Bermeo. Vocal. H. Lourdes Espinoza. Vocal. "Artículo uno.- En el Artículo uno inclúyase al final, reemplazando el punto por una coma, la frase: "del Código Aeronáutico, reglamentos y regulaciones técnicas". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Bellettini.-----

**EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.-** Señor Presidente, solo dos minutos, no es sobre el tema, sino un anuncio que yo quería hacer, señor Presidente. El Comité de Damas de Bahía de Caráquez, residentes aquí, en la ciudad de Quito, ha conseguido que en el Cine Politécnico se dé una película, la película ha sido cedida por una compañía de forma gratuita, y cada entrada vale veinticinco mil sucres, están a la venta en mi oficina; la película se la pasará mañana jueves, y lo que se recaude es para los damnificados de Bahía de Caráquez, señor Presidente; le agradezco su bondad, anunciar a los señores diputados que quieran que se acerquen a mi oficina a comprar esa entrada. Gracias, señor Presidente y mil disculpas.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Lo felicito por la iniciativa, señor Diputado. Le ruego hacerme llegar diez entradas para contribuir modestamente con ese noble empeño. Señor Secretario establezca el quórum.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Señor Presidente, en este momento presentes en la Cámara treinta y ocho señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cinco de la tarde.-----

VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara la finalización de la sesión siendo las 21h50".-----

Doctor Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila de la Rosa  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



GAV/sat.